

RESOLUCIÓN No. **0890** DE 2022
(**03 JUN 2022**)

“Por medio de la cual se otorga una comisión y se reconocen viáticos”

**LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA
ALCALDÍA DE BUCARAMANGA**

En uso de sus atribuciones establecidas en la Resolución 0192 del 13 de agosto de 2020 y la Resolución 0262 del 13 de noviembre 2020,

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 2.2.5.5.21 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto nacional 648 de 2017, establece: *“Comisión: El empleado se encuentra en comisión cuando cumple misiones, adelanta estudios, atiende determinadas actividades especiales en sede diferente a la habitual o desempeña otro empleo, previa autorización del jefe del organismo. La comisión puede otorgarse al interior del país o al exterior”.*

2. Que de igual manera, el artículo 2.2.5.5.22 de la norma citada, preceptúa:

“Clases de Comisión. Las comisiones pueden ser:

- 1. De servicios.*
- 2. Para adelantar estudios.*
- 3. Para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción o de periodo, cuando el nombramiento recaiga en un empleado con derechos de carrera administrativa.*
- 4. Para atender invitaciones de gobiernos extranjeros o de organismos internacionales”*

3. Que el señor Jhon Alexander Mosquera Vanegas, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.529.186, Técnico Operativo, Código 314, Grado 25, de Libre Nombramiento y Remoción, de la Secretaría del Interior, se desplazará a la ciudad de Medellín, con el propósito de asistir al Puesto de Mando Unificado en el marco del partido de futbol profesional Colombiano entre los clubes Atlético Nacional y Atlético Bucaramanga, que se desarrollará el día 04 de junio de 2022, organizado por el Ministerio del Deporte.

4. Que para cubrir la ruta Bucaramanga-Medellín y Medellín-Bucaramanga el funcionario viajará el día 4 de junio de 2022 y regresará el día 5 de junio de 2022, el valor de los tiquetes aéreos de ida y regreso corresponden a la suma de \$809.000.

5. Que teniendo en cuenta la escala salarial del Servidor Público y una vez analizado el caso en concreto, se determina que se deben reconocer viáticos por un día y medio, por valor de \$345.882

6. Que la Secretaría de Hacienda Municipal, expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 00003632 de fecha 3 de junio de 2022, para cubrir el pago de viáticos y gastos de viaje del comisionado.

En mérito de lo expuesto,



Alcaldía de Bucaramanga

0890

**GOBERNAR
ES HACER**

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conferir comisión por los días 4 y 5 de junio de 2022 (hasta su reintegro), al señor Jhon Alexander Mosquera Vanegas, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.529.186, Técnico Operativo, Código 314, Grado 25, de Libre Nombramiento y Remoción, de la Secretaría del Interior, para que se traslade de la sede habitual de trabajo a la ciudad de Medellín de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Reconocer el pago de viáticos de acuerdo con la Resolución No. 0133 del 21 de abril de 2022, liquidados de la siguiente manera:

No. DE DÍAS DE LA COMISIÓN	UN DÍA Y MEDIO
VALOR DE LA COMISIÓN	\$345.882
TIQUETES AÉREOS O TERRESTRES	\$809.000
TOTAL A PAGAR	\$1.154.882

ARTÍCULO TERCERO: Autorizar al Tesorero General del Municipio para cancelar la suma de \$1.154.882, al señor Jhon Alexander Mosquera Vanegas.

ARTÍCULO CUARTO: Cumplida la comisión, el servidor público dispone de diez (10) días hábiles para la legalización de esta, previa aprobación de la lista de verificación de los documentos que soportan la asistencia al evento correspondiente. (Memorias, certificados de permanencia, facturas de pago y demás documentos).

De no darse cumplimiento a este parágrafo, la Subsecretaría Administrativa de Talento Humano, deberá informar, a la Oficina de Control Interno Disciplinario para que se adelanten las respectivas diligencias.

ARTÍCULO QUINTO: Envíese copia de la presente resolución al interesado, Tesorero Municipal, Área de seguridad y salud del trabajo y a Hojas de vida.

PUBLIQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bucaramanga, a **03 JUN 2022**

MÓNICA LUCÍA SARMIENTO OLARTE
Secretaria Administrativa

Proyectó: Ana Milena Ardila Abogada CPS 162 de 2022 *Am*
 Revisó aspectos jurídicos: Yaira Barbosa Blanco- Abogada 305 de 2022 *UB*
 Revisó aspectos técnicos y jurídicos: Silvia Juliana Quintero Pimentel - Subsecretaria Administrativa de T.H. *Sol*